

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL  
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA BASADA EN RIESGOS A VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA DE LA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE A LOS PROCESOS DE: RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA (CONSUMO DE COMBUSTIBLE, INVENTARIOS), TALENTO HUMANO (TIQUETES DE BIENESTAR, COMPENSACIÓN DE TURNOS) Y GESTIÓN CONTRACTUAL.

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Proceso Recursos Físicos e Infraestructura, Talento Humano y Gestión Contractual
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	María Mercedes Medina Orozco Gladys Espitia Peña
AUDITADO:	Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe
OBJETIVO:	Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, en sus diferentes etapas mediante la verificación sistemática, objetiva e independiente de las actividades asociadas a los Procesos de: Recursos Físicos e Infraestructura (Consumo de combustible, Inventarios), Talento Humano (Tiquetes de bienestar, compensación de turnos) y Gestión Contractual (supervisión de contratos), para las vigencias: 2023 y hasta el mes de abril del 2024, en Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe, en el marco de lo establecido en la Normatividad vigente.
ALCANCE:	La auditoría se realizó para las vigencias 2023 y hasta el mes de abril del 2024
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Riesgos, Procedimientos, Guías, Manuales, Normatividad Vigente, MIPG y Sistema de Control Interno
TIPO DE AUDITORIA:	Interna de Gestión

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	28	Mes	10	Año	2024	Desde	28/10/2024	Hasta	01/11/2024	Día	01	Mes	11	Año	2024
							DD / MM /AA		DD / MM /AA						

## 2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

La muestra seleccionada busca establecer el cumplimiento de las actividades asociadas a los Procesos de: Recursos Físicos e Infraestructura (Consumo de combustible, Inventarios), Talento Humano (Tiquetes de Bienestar, compensación de turnos) y Gestión Contractual (supervisión de contratos), para las vigencias 2023 y hasta el mes de abril del 2024, en Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe.

## 3. METODOLOGÍA

Se comunicó la auditoría a Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe, mediante memorando radicado a través del Sistema Documental - Orfeo y se solicitó Carta de Representación con el objeto de contar con

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

un facilitador de información de los procesos auditados, así:

- Memorando No. 20241200005453 de fecha 16 de octubre de 2024, dirigido al doctor Carlos Cesar Vidal Pastrana, Jefe del Parque Nacional Natural Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe, donde se remite el Plan de Auditoría y la Carta de Representación de la Auditoría Interna al Parque Nacional Natural Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe, a los Procesos: Recursos Físicos e Infraestructura, Proceso de Talento Humano, Proceso Gestión Contractual, Vigencias 2023 a abril de 2024.
- Posteriormente se llevó a cabo la reunión de apertura de la Auditoría Interna, el día 28 de octubre de 2024, de manera presencial, la cual quedó evidenciada en los respectivos listados de asistencia, donde se expuso el objetivo, alcance, metodología a aplicar y los criterios para la auditoría, al equipo de trabajo de Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe.

El equipo auditor solicitó información de las actividades relacionadas con el cumplimiento de los procesos durante las entrevistas realizadas a los auditados.

Para el cumplimiento del objetivo de la auditoría, se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizó la verificación de los memorandos aportados por los responsables de los procesos auditados, en el Sistema de Gestión Documental Orfeo.
- Se verificó en Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe, los registros para el tema del parque automotor y combustible.
- Se verificó el Inventario de forma aleatoria de los bienes asignados a Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe, la matriz extraída del aplicativo NEON para Gobierno Nacional y FONAM.
- Se revisaron los cuentadantes de Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe.
- Adicionalmente se revisaron los contratos suscritos cuyos objetos se desarrollan en su totalidad o parcialmente en Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe.
- Se verificó la información reportada a través del enlace – drive, creado para ese fin.
- Se realizó consulta de información publicada en el SECOP II, sitio web de la entidad y la intranet institucional.

Descripción de las herramientas y técnicas de auditorías empleadas, bajo orden cronológico del ejercicio auditor.

- Entrevista.
- Aplicación de la matriz de auditoría.
- Recopilación y análisis de evidencias.
- Revisión física de los inventarios.

#### 4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

En la auditoría se verificó la información aportada por Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe, así:

**PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA:**

Se realizó la verificación del inventario, de forma aleatoria para realizar la verificación de los bienes de Gobierno Nacional y FONAM que se encuentran físicamente en la sede administrativa de Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe, en una matriz en Excel, extraída del aplicativo NEÓN, del cual se tomó una muestra de los bienes del inventario denominados Devolutivo Gobierno Nacional y Controlable Gobierno Nacional de la vigencia 2023.

NOMBRE DEL PRODUCTO	PLACA
ESCRITORIOS	13288
ESCRITORIOS	13293
MESAS	13295
ESCRITORIOS	13307
ESCRITORIOS	13308
ESCRITORIOS	13461
MOTOCICLETAS	23489
NEVERA	76842
NEVERA NO FROST	78892
NEVERA NO FROST	78893
CAMIONETA	49284
CAMIONETA	51359
CAMIONETA	51903
CUATRIMOTO	51553
CUATRIMOTO	51554
CUATRIMOTO	51555
CUATRIMOTO	51556
MOTOCICLETAS	23489
MOTOCICLETAS	48392
MOTOCICLETAS	51559
MOTOCICLETAS	51785
MOTOCICLETAS	68313
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	25159

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

NOMBRE DEL PRODUCTO	PLACA
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	71498
ESCRITORIOS	52787
ESCRITORIOS	52788
ESCRITORIOS	52789
ESCRITORIOS	52790
ESCRITORIOS	52791
SILLAS PARA EJECUTIVOS	52792
MESAS DE CONFERENCIA	52793
ARCHIVADORES MÓVILES	52794
MESA DE JUNTAS 8 PUESTOS	78833
MESA DE TRABAJO	78834
SOFA DE 2 PUESTOS	78846
SOFA DE 2 PUESTOS	78847
ARCHIVADOR METALICO	78851
ARCHIVADOR METALICO	78852
ARCHIVADOR METALICO	78853
ARCHIVADOR METALICO	78854
COMEDOR DE 4 PUESTOS EN MADERA	78901

Las evidencias aportadas, se encuentran disponibles en drive creado para la Auditoría a Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe, que fueron remitidas al correo de la Coordinadora de Control Interno.

#### **PROCESO DE TALENTO HUMANO:**

Se revisó el Cronograma de Trabajo Áreas Protegidas, Código: A1-FO-02, Versión: 1, Vigente desde: 19/12/2023, diligenciado para los funcionarios de Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe, verificando la compensación de los días que han desempeñado sus funciones de forma ocasional los días sábado, domingo y/o festivos, observando que sólo el funcionario Jhonys Guevara, trabajó el sábado 5 de agosto de 2023 y compensó el miércoles 9 de agosto de 2023. La programación se hace la última semana del mes anterior al que se va a trabajar y compensar, en el cronograma de trabajo, se autorizó por el Jefe del Área y se informó a la Dirección Territorial con memorando y en un drive que se tenía habilitado por la Dirección Territorial en el año 2023.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

Por lo anterior, se observa que se está cumpliendo con la Resolución No. 276 de 2026 en especial con lo relacionado en disfrutar los días compensatorios dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecución de la labor. No obstante lo anterior, se recomendó socializar la resolución mencionada a los funcionarios de VIPIS.

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL:

Se tuvieron en cuenta las bases de los contratos realizados en la vigencia 2023 y enero a abril de 2024, las cuales fueron incluidas en la carpeta de contratos, del drive creado para tal fin, enlace [https://drive.google.com/drive/folders/1wIChPf\\_YEL63TEjUOwsaiRdR7d5JbxLG?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1wIChPf_YEL63TEjUOwsaiRdR7d5JbxLG?usp=sharing) y en la Carpeta compartida contigo: "Auditoria Control Interno-28 Oct Al 1 Nov -2024"

La base de contratos entregada de la vigencia 2023 y enero a abril de 2024, para el Parque Nacional Natural Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe, contenía 80 contratos, de los cuales se tomaron para el 2023, del total de 36 contratos, como muestra 31, lo que representa un 86% del total de los contratos suscritos en la vigencia 2023 para el PNN VIPIS, y para el 2024, de los 44 contratos, se tomaron 28 como muestra, lo que representa un 63.63% del total de los contratos suscritos para el 2024 para el Parque Nacional Natural Vía Parque Isla de Salamanca – Dirección Territorial Caribe.

Los siguientes fueron los procesos seleccionados:

### MUESTRA AUDITORÍA 2023

CPS-17-2023 Nidia Del Carmen Córdoba Rodríguez  
CPS-22-2023 Johan Enrique Domínguez Martínez  
CPS-41-2023 Lewis Alberto Deulufeut Rodríguez  
CPS-60-2023 Omar Gustavo Gutiérrez Palacio  
CPS-67-2023 Jarvi Savier Monsalvo Fernández  
CPS-68-2023 Audis David Ricardo Rodríguez  
CPS-69-2023 Gustavo Andrés Vanegas Madera  
CPS-70-2023 Jaz Macor Holguín  
CPS-72-2023 José Maria Figueroa Garrido  
CPS-73-2023 Albeiro Segundo Guzmán Capella  
CPS-79-2023 Yalissa Rodríguez Diaz  
CPS-114-2023 Robert Saldaña Pérez  
CPS-116-2023 William Aldemar Suarez Fernández  
CPS-197-2023 Yessy Loraine García Luna  
CPS-211-2023 Carlos Arturo Barraza Ospino  
CPS-219-2023 Daisy Liliana Bohórquez Peña  
CPS-222-2023 Omar Enrique De La Cruz García  
CPS-223-2023 Randy José Añez Gómez  
CPS-235-2023 Ana Aydeth Hernández Hoyos

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

SASI-DTCA-008-2023 CONTRATO 14-2023 KPN COLOMBIA SAS  
 IPMC-DTCA-034-2023 DTCA-MTO-009-2023 GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.  
 IPMC-DTCA-070-2023 DTCA-MTO-021-2023 COOTRASERTECA CTA.  
 IPMC-DTCA-029-2023 DTCA-SUM-019-2023 CBN MAAS SAS  
 IPMC-DTCA-028-2023 DTCA-SUM-017-2023 DISTRIBUCIONES EDAL SAS  
 IPMC-DTCA-092-2023 DTCA-MTO-027-2023 MEDIREZ SAS  
 IPMC-DTCA-093-2023 DTCA-SUM-044-2023 EVENTOS & MARKETING E&M SAS  
 IPMC-DTCA-110-2023 DTCA-MTO-032-2023 INDUSTRIAS PROFIBRA LTDA  
 SASI-DTCA-008-2023 DTCA-CCV-DTCA-CV-014-2023-2023 KPN COLOMBIA SAS  
 IPMC-DTCA-044-2023 DTCA-SUM-033-2023 RAPIMERCAR S.A.  
 IPMC-DTCA-020-2023 DTCA-SUM-012-2023 D&S EMPRESARIALES SAS  
 IPMC-DTCA-043-2023 DTCA-SUM-025-2023 GREENPLUS LC S.A.S

#### **MUESTRA AUDITORÍA 2024**

CPS-021-2024 Parmenio León Ramírez Lopera  
 CPS-025-2024 Omar Gustavo Gutiérrez Palacio  
 CPS-027-2024 Javier Monsalvo Fernández  
 CPS-028-2024 Jaz Macor Zarate Holguín  
 CPS-054-2024 Albeiro Segundo Guzmán Capella  
 CPS-077-2024 Ruth Meliá Montaña Hernández  
 CPS-079-2024 Ana Aydeth Hernández Hoyos  
 CPS-055-2024 Emiro José Pérez Madera  
 CPS-056-2024 Nidia Del Carmen Córdoba Rodríguez  
 CPS-057-2024 William Aldemar Suarez Fernández  
 CPS-061-2024 José María Figueroa Garrido  
 CPS-065-2024 Ramon Antonio Fernández Sandoval  
 CPS-111-2024 Gustavo Adolfo Lara Castillo  
 CPS-154-2024 Albeiro Joaquín Pérez Fabra  
 CPS-320-2024 Omar De La Cruz García  
 CPS-325-2023 Carlos Arturo Barraza Ospino  
 CPS-327-2023 Erwin José Carbono Palacio  
 CPS-328-2024 Rosario Patricia Márquez Barceló  
 CPS-332-2024 Yessy Loraine García Luna  
 CPS-378-2024 Luz Nelly Niño Benavides  
 IPMC-DTCA-020-2024 Contrato 1 Incoldext S.A.S  
 IPMC-DTCA-035-2024 Contrato 8 Two - B Services S.A.S.  
 IPMC-DTCA-040-2024 Contrato 16 Nayibe Galvis Peñalosa  
 IPMC-DTCA-059-2024 Contrato 22 MW Mantenimientos S.A.S.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

IPMC-DTCA-061-2024 Contrato 21 Ingeniería Automotriz H&L No. 1 S.A.S.  
 IPMC-DTCA-080-2024 Contrato 29 Business Center Wal S.A.S.  
 IPMC-DTCA-083-2024 Contrato 26 Greenplus LC S.A.S.  
 IPMC-DTCA-086-2024 Contrato 31 Asticor S.A.S

Las evidencias aportadas, se encuentran disponibles en el siguiente enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1wIChPf\\_YEL63TEjUOwsaiRdR7d5JbxLG?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1wIChPf_YEL63TEjUOwsaiRdR7d5JbxLG?usp=sharing) y en la Carpeta compartida contigo: "Auditoria Control Interno-28 Oct Al 1 Nov -2024"

En la revisión de la muestra seleccionada se observa que en términos generales se está efectuando la actividad de cumplimiento y supervisión de los contratos acorde con lo determinado en las normas.

#### ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

- Es importante resaltar el liderazgo y la disposición del jefe y su equipo de trabajo de Vía Parque Isla de Salamanca.
- Oportuna entrega por parte de algunos de los responsables de la información solicitada en el ejercicio de la auditoría realizada.
- Puntualidad en el desarrollo y ejecución del plan de auditorías por cada responsable agendado en las pruebas de recorrido.
- Cumplimiento de la Resolución 276 de 2016 "Por la cual se establece el horario de trabajo de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y se dictan otras disposiciones" Título III Horario especial para las Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales.
- Es importante resaltar los Controles que realizan los Señores Arcadio Altahona y Jarvis Monsalve, con el combustible en Pimpina.
- De igual forma se resalta la actualización de las Hojas de Vida del Parque Automotor, desde el mes de agosto de 2024, realizada por el Sr Elkin López.

#### 4.1 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoria interna que no permitieran dar cumplimiento al Plan de Auditoria establecido por el Grupo de Control Interno.

#### 4.2 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
G-EFSICE-01 Colombia Compra Eficiente Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado	En la revisión que se realizó a los contratos del Parque Vía Isla de Salamanca, se observó que el Supervisor ordenó los pagos

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

Guía de Supervisión e Interventoría de PNNC.	en el contrato CPS-114-2023, sin haberse cumplido la obligación 5.
--	--

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No. 1: VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA.**

Durante la Auditoría se observó que se realizaron pagos sin haberse cumplido con todas las obligaciones acordadas en los contratos incumpliendo con G-EFSICE-01 Colombia Compra Eficiente Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado y Guía de Supervisión e Interventoría de PNNC, en el contrato de: Robert Saldaña Pérez, CPS- 114 -2023, no cumplimiento obligación 5 durante la ejecución del contrato.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Guía Supervisión e Interventoría, Código: A5-GU-01 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023, el Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, numeral 2.3.6.	En la auditoría se evidenció que en la muestra de los contratos, el Parque Vía Parque Isla de Salamanca, en los contratos CPS-111-2023, CPS-114-2023 y CPS-197-2023, no se está actualizando, gestionando y alimentando el aplicativo SECOP.

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No. 2: VÍA PARQUE ISLA DE SALAMANCA**

Durante la Auditoría se evidenció que no se está dando aplicación a la Guía Supervisión e Interventoría, Código: A5-GU-01 Versión: 1 Vigente desde: 19/12/2023, el Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, numeral 2.3.6. Aplicativos de la Gestión Contractual, el cual expresa: “En el desarrollo de la gestión contractual y dando cumplimiento a la función de diligenciar y mantener actualizados los sistemas de información previstos para registrar, publicar y hacer seguimiento de los procesos contractuales, la entidad debe actualizar, gestionar y/o alimentar los siguientes aplicativos, entre otros:  
SECOP – SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN Y PAGINA WEB DE LA ENTIDAD. De la muestra, los siguientes son los contratos que no cumplen con esta normatividad:

NOMBRE	CONTRATO No.	OBSERVACIÓN
<b>ROBERT SALDAÑA PEREZ</b>	<b>CPS-114-2023</b>	<b>INFORME DE SEPTIEMBRE 2023 NO APARECE EN SECOP</b>
<b>YESSY LORAIN GARCIA LUNA</b>	<b>CPS-197-2023</b>	<b>INFORME Y EVIDENCIAS DE AGOSTO 2023 NO ESTÀN EN SECOP</b>
<b>GUSTAVO ADOLFO LARA CASTILLO</b>	<b>CPS- 111-2024</b>	<b>EVIDENCIAS 2024 NO ESTÀN EN SECOP</b>

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Manual Manejo y Control de Propiedad, Planta y Equipo, numerales 7.11.2 Actividades de almacenamiento y 6.2.2 los bienes deben ser identificados y clasificados.	Una vez realizada la verificación de los inventarios de VIPIS, frente al listado de propiedad, planta y equipo se evidenció que la mayoría de los bienes seleccionados en la muestra, algunos bienes se encuentran sin la placa física del inventario.
<b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b>  <b>NO CONFORMIDAD No. 3 VIPIS - DTCA</b> El equipo auditor de la muestra de bienes seleccionada de VIA PARQUE ISLA DE SALAMANCA, evidenció que varios bienes se encuentran sin la placa física del inventario, incumpliendo lo establecido en el Manual Manejo y Control de Propiedad, Planta y Equipo, numerales 7.11.2 Actividades de almacenamiento y 6.2.2 los bienes deben ser identificados y clasificados.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Instructivo para el Manejo y Mantenimiento de Vehículos Oficiales – Código A3_IN_01, y el formato A3_FO_33.	El equipo auditor por parte del Grupo de Control Interno, en el marco del Proceso de Gestión de Recursos Físicos e Infraestructura, evidenció que no se tienen actualizados los formatos de hoja de Vida Ficha Técnica Automotores para los vehículos, embarcaciones y motos OQE790, OEQ771, OY116B, VDK20D, PGO86G, EWW 95E, ZHHH 49D, ZHN 50D, ZHN51D, ZHN52D, MOTOR YAMAHA, MOTOR SUZUKI, asignados a VIPIS, incumpliendo lo establecido en el Instructivo para el Manejo y Mantenimiento de Vehículos Oficiales, Código A3_IN_01 y el formato A3_FO_33. Aunque la persona responsable de adelantar las hojas de vida ha realizado un trabajo de búsqueda y logro actualizarlas desde el mes de agosto 2024.
<b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b>  <b>NO CONFORMIDAD No. 4 VIPIS</b> En la revisión realizada por el equipo auditor por parte del Grupo de Control Interno, en el marco del Proceso de Gestión de Recursos Físicos e Infraestructura, se evidenció que no se tienen actualizados los formatos de hoja de Vida Ficha Técnica Automotores para los vehículos, embarcaciones y motos asignados a VIPIS, incumpliendo lo establecido en el Instructivo para el Manejo y Mantenimiento de Vehículos Oficiales, Código A3_IN_01 y el formato A3_FO_33.	

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Instructivo para el Manejo y Mantenimiento de los Vehículos Oficiales, Código A3_IN_01 y el Formato A3_FO_28.	El equipo auditor del Grupo de Control Interno, solicitó los formatos de Operacionalidad de los vehículos y los responsables no los tienen diligenciados, incumpliendo las directrices y los lineamientos en el Instructivo para el Manejo y Mantenimiento de los Vehículos Oficiales, Código A3_IN_01 y el Formato A3_FO_28.
<b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b>  <b>NO CONFORMIDAD No.5 VIPIS</b> Durante la Auditoría se evidenció que los formatos de OPERACIONALIDAD, no se encuentran diligenciados para la vigencia 2023 y 2024, incumpliendo las directrices y los lineamientos en el Instructivo para el Manejo y Mantenimiento de los Vehículos Oficiales, Código A3_IN_01 y el Formato A3_FO_28.	

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Instructivo para el Manejo y Mantenimiento de Vehículos Oficiales – Formato A3_FO_17 Control Suministro de Combustible	El equipo auditor del Grupo de Control Interno, realizó la verificación entre el aplicativo y los formatos de control de combustible encontrando diferencias, así: Enero: formato \$1.517.782 Aplicativo \$1.468.245 Febrero: formato \$1802.297,68 Aplicativo \$1.432.186.96 Marzo: formato \$739896,83 Aplicativo \$6.700.305,08 Abril: formato \$4.677.571,44 Aplicativo \$0 Mayo: formato \$6.418.346,50 Aplicativo \$6.832.002,66 Junio: formato \$4.367.008,06 Aplicativo \$3.914.186,50 Julio: formato \$3.654.047,54 Aplicativo \$4.108.745,37 Agosto: formato \$4.212.329,91 Aplicativo \$4.939.997,16 Septiembre: formato \$3.897.460,43 Aplicativo \$5.277.380,62
<b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b>  <b>NO CONFORMIDAD No. 6 VIPIS</b>	

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

En la revisión realizada por el equipo auditor por parte del Grupo de Control Interno, en el marco del Proceso de Gestión de Recursos Físicos e Infraestructura, se evidenció que el formato A3\_FO\_17 Control Suministro de Combustible, no se está diligenciando completamente y una vez verificada la información frente al Aplicativo Pluxee del proveedor del combustible, este no es coincidente con la información reportada, incumpliendo lo establecido en el Instructivo para el Manejo y Mantenimiento de Vehículos Oficiales.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Ley 594 de 2000, por la cual se dicta la Ley General de Archivos, que establece en su Artículo 11 y 12.</p>	<p>El equipo auditor del Grupo de Control Interno, solicitó los archivos de las tirillas expedidas por la bomba de combustible y el responsable informó que las mismas las tenía en casa, presentando la última tirilla arrugadas y la guardaba en el morral del responsable. De igual forma la tarjeta de combustible es guardada en el bolso personal del contratista Gustavo Lara, incumpliendo el principio de orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, lo cual dificulta su verificación y análisis.</p> <p>Foto:</p> 

**OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:**

**NO CONFORMIDAD No. 7 VIPIS**

En la revisión realizada por Control Interno, en el marco del Proceso de Gestión de Recursos Físicos e Infraestructura, se evidenció que no cumplen con lo establecido en la Ley 594 de 2000, por la cual se dicta la Ley General de Archivos, que establece en su Artículo 11 que *“El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.”* y en el Artículo 12 que indica que *“La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos.”*, toda vez que las tirillas expedidas por la bomba de combustible se encuentran desorganizados, arrugadas y se guardan en el morral del responsable. De igual forma la tarjeta de combustible es guardada en el bolso personal del contratista Gustavo Lara, incumpliendo el principio de orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, lo cual dificulta su verificación y análisis.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
Manual de Supervisión “Prohibiciones a los Supervisores e Interventores, retardar o abstenerse de autorizar los pagos de manera injustificada.” numeral 6	<p>En la revisión realizada por Control Interno, en el marco del Proceso de Gestión de Recursos Físicos e Infraestructura, que VIPIS no ha realizado el trámite de la facturación de la Orden de Suministro de Combustible de la vigencia No. 108975 2023, correspondiente a Reservas Presupuestales por valor de \$28.503.433, y las facturas de la Orden de Combustible de la vigencia 2024, incumpliendo lo establecido en el numeral 6 del Manual de Supervisión “Prohibiciones a los Supervisores e Interventores, retardar o abstenerse de autorizar los pagos de manera injustificada. Relación de factura:</p> <p>FAC. FEM 199151 31/12/2023 \$4.657.204  FAC. FEM 300950 31/1/2024 \$1.503.888  FAC. FEM 302170 29/02/2024 \$1.466.955  FAC. FEM 303363 31/03/2024 \$2.605.258  FAC. FEM 303364 31/03/2024 \$6.866.034  FAC. FEM 303365 31/03/2024 \$ 492.267  FAC. FEM 303649 4/04/2024 \$10.911.827</p>
<b>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</b>  <b>NO CONFORMIDAD No. 8 VIPIS</b> <p>En la revisión realizada por Control Interno, en el marco del Proceso de Gestión de Recursos Físicos e Infraestructura, que VIPIS no ha realizado el trámite de la facturación de la Orden de Suministro de Combustible de la vigencia No. 108975 2023, correspondiente a Reservas Presupuestales por valor de \$28.503.433, y las facturas de la Orden de Combustible de la vigencia 2024, incumpliendo lo establecido en el numeral 6 del Manual de Supervisión “Prohibiciones a los Supervisores e Interventores, retardar o abstenerse de autorizar los pagos de manera injustificada.”</p>	

## 5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Jefe del Área Protegida Vía Parque Isla de Salamanca, recordar a los Supervisores que durante la ejecución del contrato se cumpla con todas las obligaciones estipuladas y que se adjunten las evidencias que respalden las actividades realizadas por los contratistas como cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Recomendar al Jefe del Área Protegida, Vía Parque Isla de Salamanca, recordar a los Supervisores cumplir con la obligación que tienen de conformar el expediente contractual en el SECOP, publicando todos los documentos productos de la ejecución, dentro de los 3 días siguientes a su expedición, y efectuar revisión de los expedientes contractuales en el SECOP con el fin de ajustar la información que se encuentra reportada, anexas los

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

documentos que faltan, entre otros, las certificaciones que ordenan pagos, y continuar manteniendo el Sistema actualizado.

- Se recomienda que los formatos utilizados en el Sistema de Gestión Integrado se diligencien con las especificaciones correspondientes, con el fin de evitar sesgos en la información.
- Se recomienda a la Dirección Territorial Caribe y a VIPIS realizar las gestiones necesarias para dar de baja el equipo automotor y bienes que se encuentra deteriorado en las instalaciones del Parque.
- Se recomienda revisar y socializar a los funcionarios la Resolución No. 276 de 2016, en especial con lo relacionado a disfrutar los días compensatorios dentro de los (10) días hábiles siguientes a la ejecución de la laborar.
- Se recomienda a VIPIS el trámite de las cuentas de pago mes vencido, para la Orden de Combustible y demás contratos que tenga el Área Protegida.

## 6. CONCLUSIONES

- Durante la auditoría se generaron ocho (8) No Conformidades que requieren realizar el análisis de causas y la generación del plan de mejoramiento correspondiente.
- Se evidenció que varios bienes se encuentran sin la placa física del inventario.

Aprobado por:



**GLADYS ESPITIA PEÑA**  
 Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por:  
 María Mercedes Medina Orozco – Contratista  
 Gladys Espitia Peña - CGCI